

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Priego de Córdoba**

Núm. 2.561/2011

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión de fecha 1 de marzo de 2011, el Plan General de Ordenación Urbanística que incluye como parte integrante el Estudio de Informe Ambiental, de conformidad con los artículos 32.1.2ª y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 40.2.b) de la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública por plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín.

Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9-14 y de 17-19'30 horas. En dicho período los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por convenientes para la defensa de sus derechos e intereses. Dicha información pública lo será también a efectos de la Evaluación Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental.

La aprobación inicial lleva consigo la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por la modificación, por plazo de un año, en los términos previstos en los arts. 27 de la LOUA y 120 del RP. La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Priego de Córdoba, a 8 de marzo de 2011.- El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Francisco Javier Tarrias Ruiz.